RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3

EXPEDIENTE: CONTR 2020 366998
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGRÍCOLAS EN FINCAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. CAMPAÑA 2020/2021. LOTE 3 FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (450.150,89 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (415.269,32 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (415.269,32 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS. (Departamento de Infraestructuras Agrarias)

Visto el expediente de contratación de referencia resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14/08/2020 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía el anuncio de licitación de contrato cuyos datos constan en el encabezamiento.

SEGUNDO.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 09/09/2020, se comprueba en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que las empresas que han presentado oferta al LOTE 3 de la licitación de referencia hasta las 20:00 h del 27/08/2020, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- AGROROSCA, S.C.A.
- SEAGRO, S.L.
- SERVICIOS AGROGARAL S.L.
- FRANCISCO PAREJO ONIEVA S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 y calificación de documentos, resultando que:

- AGROROSCA, S.C.A., SEAGRO, S.L. y SERVICIOS AGROGARAL S.L. aportan la documentación acreditativa de los requisitos previos que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo su contenido conforme a lo que en éste se exige.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

- FRANCISCO PAREJO ONIEVA S.L.: Se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:
Se ha presentado un único documento, el Anexo II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA, sin firma. Deberá presentarse, debidamente firmada, la documentación que a continuación se relaciona:

ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA.
ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.
ANEXO XIII DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

- La admisión definitiva de AGROROSCA, S.C.A., SEAGRO, S.L. y SERVICIOS AGROGARAL S.L.
- Requerir a FRANCISCO PAREJO ONIEVA S.L. la documentación antes citada, a través de medios electrónicos y haciéndolo público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

TERCERO.- El mismo día 09/09/2020, el Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación requirió al licitador citado según lo acordado por la Mesa, aportándose documentación dentro del plazo dado para ello.

CUARTO.- En la sesión de 16/09/2020, la Mesa de Contratación, en primer lugar, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior. A continuación, se procede a la comprobación de la subsanación de la documentación del sobre 1, resultado que FRANCISCO PAREJO ONIEVA S.L. no presenta ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN. Además, presenta junto con la documentación de subsanación oferta económica del Lote 2: Herbicidas, cuando debía hacerse en el Sobre electrónico N.º 3.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de FRANCISCO PAREJO ONIEVA, S.L. de la licitación.

Tras lo indicado, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas licitadoras definitivamente admitidas.

Las licitadoras ofertan los precios unitarios y totales que a continuación se indican:

LOTE 3

			TOTAL	PRECIO	IMPORTE	AGROGARAL		AGROROSCA		SEAGRO	
PRODUCTOS	**MATERIAS ACTIVAS**	**UD.**	**CAMPAÑA**	**MÁXIMO (EUROS)**	**MÁXIMO CAMPAÑA**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO**
	FUNGICIDAS										
FUNGICIDA	FLUXAPYROXAD 7,5% + PIRACLOSTROBIN 15%	L.	40	**40,00**	1.600,00	37,00	1.480,00	35,00	1.400,00	39,79	1.591,60
FUNGICIDA	EPOXICONAZOL 6,25% + PIRACLOSTROBIN 8,5%	L.	140	**35,00**	4.900,00	20,00	2.800,00	25,00	3.500,00	27,80	3.892,00
FUNGICIDA	DODINA 40%	L.	205	**17,60**	3.608,00	16,00	3.280,00	16,00	3.280,00	14,72	3.017,60
FUNGICIDA	REGULADOR DEL PH	Kg.	40	**2,00**	80,00	1,40	56,00	1,50	60,00	2,00	80,00
FUNGICIDA	MOJANTE TENSIOACTIVO NO IONICO	L.	283,5	**2,36**	669,06	1,55	439,42	2,00	567,00	1,68	476,28
FUNGICIDA	OXICLORURO DE COBRE, 50%	Kg.	200	**6,00**	1.200,00	5,20	1.040,00	5,20	1.040,00	5,50	1.100,00
FUNGICIDA	OXICLORURO DE COBRE, 70%	L.	110	**9,00**	990,00	8,50	935,00	8,40	924,00	8,67	953,70
FUNGICIDA	SULFATO CUPROC. 20%	Kg.	1403	**4,00**	5.612,00	3,10	4.349,30	3,10	4.349,30	2,92	4.096,76
FUNGICIDA	FLUTRIAFOL 12,5%	L.	61,84	**20,00**	1.236,80	18,00	1.113,12	19,80	1.224,43	20,00	1.236,80
FUNGICIDA	METIL TIOFANATO 70%	Kg.	6	**35,00**	210,00	22,00	132,00	25,00	150,00	22,90	137,40
FUNGICIDA	BOSCALIDA, 26% + PIRACLOSTROBÍN, 6,7%	Kg.	6	**69,00**	414,00	58,30	349,80	60,00	360,00	56,70	340,20
FUNGICIDA	AZOXISTROBIN 25%	L.	597,09	**24,00**	14.330,16	20,00	11.941,80	19,00	11.344,71	20,20	12.061,22
FUNGICIDA	KRESOXÍN METIL 50%	L.	12	**103,00**	1.236,00	89,00	1.068,00	100,00	1.200,00	94,85	1.138,20
	INSECTICIDAS										
INSECTICIDA	DELTAMETRINA 2,5%	L.	165	**20,00**	3.300,00	11,82	1.950,30	15,00	2.475,00	16,00	2.640,00
INSECTICIDA	SPINOSAD 0,024%	L.	130	**12,00**	1.560,00	9,72	1.263,60	9,70	1.261,00	12,00	1.560,00
INSECTICIDA	FOSMET 50%	Kg.	95	**7,70**	731,50	7,70	731,50	7,60	722,00	7,70	731,50
INSECTICIDA	ACETAMIPRID 20% SG	Kg.	10	**40,00**	400,00	25,85	258,50	39,00	390,00	40,00	400,00
LOTE 3: FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS					**42.077,52**		**33.188,34**		**34.247,44**		**35.453,26**

La Mesa de Contratación aplica los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, de los que resulta que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en tal circunstancia.

Tras ésto procede a aplicar los criterios de adjudicación, que en este caso es el del mejor precio.

Como consecuencia de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación adjudicar el LOTE 3 FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS a SERVICIOS AGROGARAL S.L. y requerirle por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, presenten la documentación que se detalla en el apartado 10.7. 2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- El 17/09/2020, el Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación requirió a la licitadora citada según lo acordado por la Mesa, aportándose documentación dentro del plazo dado para ello.

SEXTO.- En la sesión de 07/10/2020, la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, resultando que SERVICIOS AGROGARAL S.L. presenta la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo requerido

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación adjudicar el LOTE 3 FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS a SERVICIOS AGROGARAL S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

"3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 282/2019, de 14 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato, correspondiente al LOTE 3, a la empresa SERVICIOS AGROGARAL, S.L. por un importe de 33.188,34 euros, más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

TERCERO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras

y candidatas, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez